

## SUBASTA CUPO PROPIETARIOS RESERVAS RIAÑO Y MAMPODRE(Cuartel Maraña)

TEMPORADA 2015-2016

### CONDICIONES

- **OBJETO:** Se subastarán las piezas de caza correspondientes al cupo de propietarios de la Reserva Regional de Riaño y Mampodre(cuartel Maraña), pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación, y a las Juntas Vecinales incluidas en los mismos: Oseja de Sajambre, Posada de Valdeón, Riaño, Burón, Acebedo y Maraña.
- **FECHA, HORA Y LUGAR:** Sábado 14 de marzo de 2015 a las 12,00 horas en sesión única a celebrar en el Salón de Usos Múltiples Ayuntamiento Riaño.
- **PRECIOS DE SALIDA-CUOTAS ENTRADA:**

ESPECIE	PRECIO	ESPECIE	PRECIO
Jabalí	1.400 €	Rebeco Tipo B	1.000 €
Corzo Tipo A	500 €	Rebeca	400 €
Ciervo Tipo A	1.200 €	Macho Montes Tipo A2	1.800 €
Ciervo Tipo B	600 €	Macho Montes Tipo B	900 €
Rebeco Tipo A	1.500 €	Caza Menor	300 €

- La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, siendo la puja mínima **50 Euros**, dicho importe afecta también a las pujas que se realicen por correo postal o electrónico.
- Podrán presentarse **ofertas por correo postal hasta el viernes día 13 de marzo de 2015 a las 14.00 horas** en el registro de entrada del Ayuntamiento de Riaño, León, sito en la plaza Cimadevilla s/n. No será admitida ninguna oferta que se reciba con posterioridad a dicha fecha. Asimismo se admitirán aquellas propuestas que se envíen por correo electrónico al buzón único con dirección: [subasta.riano@gmail.com](mailto:subasta.riano@gmail.com) manteniendo la misma fecha y hora límite de entrada.
- En las ofertas remitidas por correo postal o electrónico, deberá incluirse el **nombre, apellidos, D.N.I., dirección y teléfono de contacto del licitador**. Deberá además especificarse claramente la **pieza por la que se oferta junto con el código de la misma, fecha y cuartel**. Estas ofertas se tendrán en cuenta en el momento de proceder a la subasta de la pieza elegida que será adjudicada al ofertante si nadie mejora el precio en la subasta. Si la oferta no cumple estos requisitos, la Mesa valorará la procedencia de su aceptación.
- Toda aquella **pieza que resulte desierta** en la subasta será subida al portal [www.subastasdecaza.com](http://www.subastasdecaza.com) para su gestión a través del mismo.
- **CUOTAS DE ENTRADA:** El adjudicatario, deberá abonar el precio de remate **EN LOS DIEZ DIAS HABILES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA** mediante transferencia bancaria a la cuenta **2096 0000 83 2001287904**, a nombre del Servicio Territorial de Medio Ambiente. En el ingreso se hará constar claramente el código del permiso pagado. Una copia de este abono deberá enviarse a la Entidad propietaria del permiso.
- No constando a las Entidades propietarias el cobro en el plazo citado, se entenderá que el adjudicatario renuncia a la pieza.
- **Los puntos fiscales:** son los que se obtienen de las mediciones y las fórmulas de valoración de la Junta de Castilla y León para el cobro de las cuotas complementarias, regulados en la ORDEN FYM/436/2014, de 19 de mayo, por la que se regula el ordenado aprovechamiento cinegético y el ejercicio de la caza en las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León.
- El adjudicatario deberá identificarse en el acto de la Subasta facilitando sus datos personales completos. Con el fin de evitar errores, se facilitará a los asistentes unas cartulinas rojas que obligatoriamente deberán emplearse para efectuar las pujas correspondientes, levantándose de modo claro por el interesado.
- Se pone en conocimiento de los asistentes, que la falta de abono de las piezas en los plazos estipulados, o el impago de las mismas, será causa que impida la admisión de posturas del mismo cazador en años sucesivos.
- Cualquier cuestión que pudiera surgir sobre la interpretación de estas normas será resuelta por la Mesa de la Subasta.